COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 331/12

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso de la República del Paraguay, siendo las nueve treinta horas del día Treinta del mes de noviembre del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sito en Ruta Transchaco km 13,1/2, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. **TTE INT EDUARDO SAUCEDO**
2. **TTE INT EVELYN ARGUELLO**
3. **TTE INT LUIS RIVAROLA**

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibido de la **Contratación Directa Nº** 105/12 "ADQUISICION DE BATERIA PARA VEHICULO",, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº **329/12**
- Carta de invitación con acuse de recibo de 1 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº **105/12"ADQUISICION DE BATERIA PARA VEHICULO"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	MEIS INDUSTRIAL SRL	4.000.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Nº	Requisitos Legales	MEIS SRL
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MEIS SRL
1	26111703-004	Baterías para Vehículos	Bateria de 12 volts 90 amp.	Unidad	Unidad	4,00	CUMPLE
2	26111703-004		Bateria de 12 volts 75 amp	Unidad	Unidad	4,00	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité **concluye**:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34

analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el numero necesario, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad…", por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE BATERIA PARA VEHICULO"** a la empresa **MEIS INDUSTRIAL SRL,** por un monto total de **Gs 4.000.000 (CUATRO MILLONES), IVA** incluido.

- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
EDUARDO SAUCEDO
TTE INT- Miembro Comite de Eval.

.....
LUIS RIVAROLA
TTE.INT- Miembro Comite de Eval.

.....
EVELYN ARGUELLO
TTE INT- Miembro Comite de Eval.